



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dpto. C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1301 DE 2015

18 JUN 2015

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1. a 1.2.12.3. del Decreto 1083 de 2015 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó la viabilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprimense de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional los siguientes cargos:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO MINISTRA			
1(Una)	Asesor	1020	10
1(Una)	Asesor	1020	08

ARTÍCULO 2°. Créese en la Planta de Personal del Ministerio de Educación Nacional el siguiente cargo:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
---------------	---------------------------------------	--------	-------

Continuación del decreto por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

DESPACHO VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1 (Uno)	Asesor	1020	18
---------	--------	------	----

ARTÍCULO 3°. La provisión del empleo creado mediante el presente Decreto se efectuará conforme a las disposiciones previstas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, en lo que sea pertinente.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4674 de 2006 y el Decreto 5013 de 2009.

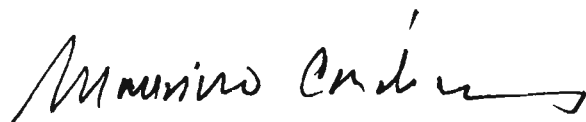
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

18 JUN 2015



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,



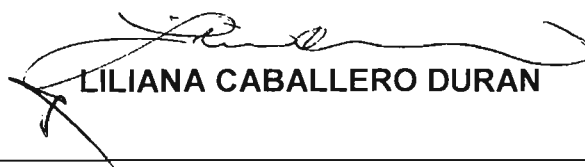
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



GINA PARODY D'ECHEONA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCION PÚBLICA,



LILIANA CABALLERO DURAN